

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2014 00571

La diligencia negativa de notificación personal remitida a la dirección electrónica martha.cardona@tactical2n.com de la parte demandada Tactical International S.A.S., agréguese al plenario y en conocimiento.

Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería de la abogada Claudia Patricia Reyes Duque, apórtese el respectivo poder, dado que se allegó el memorial, el certificado de existencia y representación legal de Central de Inversiones S.A. CISA S.A. – Gerencia Zona Centro, certificado expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de La Judicatura y copia de la tarjeta profesional.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-06 de 19 de enero de 2022.